REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÒN NÚMERO 0424 DE 2024

(03 JUL 2024)

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía SSF-SAMC 002 de 2024, cuyo objeto es: *" Prestar el servicio de renovación de licencias de Microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y bolsa de horas para el desarrollo de tableros de control. (ID: OTIC-751)"*

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, actuando de conformidad con el encargo realizado mediante Resolución No. 0415 del 28 de junio de 2024 y la delegación contenida en la Resolución No. 0426 del 30 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados a la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Que el artículo 11° de la Ley 80 de 1993 establece que *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso".*

Que el artículo 12° de la Ley 80 de 1993 establece: *"De la Delegación para Contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes".*

Que la Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF) es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo cuyo objetivo principal es ejercer funciones de Inspección, Vigilancia, y Control (IVC) a las Cajas de Compensación Familiar (CCF), entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar y las entidades que constituyan o administren una o varias de las entidades sometidas a control y vigilancia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0424 DEL 03 JUL 2024

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía SSF-SAMC 002 de 2024, cuyo objeto es: *" Prestar el servicio de renovación de licencias de Microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y bolsa de horas para el desarrollo de tableros de control. (ID: OTIC-751)"*

Que la Ley 25 de 1981 creó la Superintendencia del Subsidio Familiar, como Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Trabajo, asignándole la responsabilidad de ejercer la inspección y vigilancia de las entidades encargadas de recaudar los aportes y pagar las asignaciones del subsidio familiar, con el propósito de que su constitución y funcionamiento se ajusten a las leyes, los decretos y a los mismos estatutos internos de la entidad vigilada y dictó otras disposiciones.

Que el Decreto 2595 de 2012, "*Modificó la estructura de la Superintendencia del Subsidio Familiar y se determinó las funciones de sus dependencias*", señalando en su Artículo 11: *"Funciones de la Secretaría General. Son funciones de la Secretaría General las siguientes: 1. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros, de administración de personal, de contratación y de servicios administrativos.*

(...)

9. Adelantar el proceso de contratación de bienes y servicios requeridos por la entidad.

(...)

12. Las demás funciones que por la naturaleza de la dependencia le asignen la ley y otras disposiciones".

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, el artículo 4 del Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023, en concordancia con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se elaboraron los estudios previos requeridos y proyecto de pliego de condiciones para adelantar el proceso de selección, siendo publicados en la plataforma SECOP II el día dieciocho (18) de junio de 2024.

Que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones definitivo y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido para tal fin.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Título I Capítulo I del Decreto 1082 de 2015 y las modificaciones que introdujo la Ley 1882 del 2018 la contratación se adelanta mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que la Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante memorando No. 3-2024-01398 del 15 de mayo de 2024, solicitó adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía, que tiene por objeto: "Prestar el servicio de renovación de licencias de Microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y bolsa de horas para el desarrollo de tableros de control. (ID: OTIC-751)".

Que, en los estudios y documentos previos, la justificación de la necesidad se estableció de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0424 DEL 03 JUL 2024

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía SSF-SAMC 002 de 2024, cuyo objeto es: " *Prestar el servicio de renovación de licencias de Microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y bolsa de horas para el desarrollo de tableros de control. (ID: OTIC-751)"*

.

"La Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF) es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo cuyo objetivo principal es ejercer funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a las Cajas de Compensación Familiar (CCF), entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar y las entidades que constituyan o administren una o varias de las entidades sometidas a control y vigilancia.

El Decreto 2595 del 13 de diciembre de 2012, "Modificó la estructura de la Superintendencia del Subsidio Familiar y se determinó las funciones de sus dependencias", y en el Artículo 1. Objetivo. Señaló que la Superintendencia del Subsidio Familiar tiene a su cargo la supervisión de las Cajas de Compensación Familiar, organizaciones y entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar en cuanto al cumplimiento de este servicio y sobre las entidades que constituyan o administren una o varias entidades sometidas a su vigilancia, con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza del sistema del subsidio familiar para que los servicios sociales a su cargo lleguen a la población de trabajadores afiliados y sus familias bajo los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y solidaridad en los términos señalados en la ley.

Dentro del marco de competencia antes definido y conforme a la estructura de la Superintendencia del Subsidio Familiar, corresponde a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el desarrollo las funciones establecidas en el artículo 8 del Decreto 2595 de 2012, entre otras, las siguientes:

1. Diseñar y proponer la política de uso y aplicación de tecnologías, estrategias y herramientas, para el mejoramiento continuo de los procesos relacionados con Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Superintendencia.
2. Garantizar la aplicación de los estándares, buenas prácticas y principios para la información estatal.
3. Elaborar el plan institucional en materia de información y comunicación.
4. Elaborar el mapa de información que permita contar de manera actualizada y completa con los procesos de información de la entidad.
5. Desarrollar estrategias para lograr un flujo eficiente de información y promover a la entidad ante la ciudadanía, como parte de la rendición de cuentas a la sociedad.
6. Diseñar estrategias, instrumentos y herramientas con aplicación de tecnología para brindar de manera constante y permanente un buen servicio al ciudadano.
7. Identificar las dificultades en la implementación de estándares y buenas prácticas en el cumplimiento de los principios para la información estatal por parte de la Superintendencia y proponer acciones de mejora.
8. Identificar necesidades de información, con el propósito de ser priorizadas dentro del plan estratégico de información.
9. Organizar los procesos internos de producción de información para cumplir con las políticas, planes, programas y proyectos teniendo en cuenta los lineamientos para la información estatal.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0424 DEL 03 JUL 2024

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía SSF-SAMC 002 de 2024, cuyo objeto es: *" Prestar el servicio de renovación de licencias de Microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y bolsa de horas para el desarrollo de tableros de control. (ID: OTIC-751)"*

10. Dirigir, administrar y orientar el desarrollo de contenidos y ambientes virtuales requeridos para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Superintendencia.
11. Verificar que en los procesos tecnológicos de la entidad se tengan en cuenta los estándares y lineamientos dictados por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que permitan la aplicación de las políticas que en materia de información expida el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
12. Asegurar la consistencia, confiabilidad y seguridad de los datos e información del sistema de información integral y su articulación con las demás entidades del sector.
13. Asegurar el óptimo funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de información, de infraestructura tecnológica y de las comunicaciones de la entidad.
14. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
15. Las demás funciones que le sean asignadas, de acuerdo con la naturaleza y funciones de la Oficina.
(...)"

Para el cumplimiento eficiente y eficaz de esas funciones, la Superintendencia requiere de apoyo tecnológico y en particular, de herramientas relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Para la Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF) es de vital importancia contar con sistemas de información eficientes, y confiables, que garanticen la disponibilidad e integralidad de la información, asegurando el cumplimiento de su misión y el cumplimiento de los requisitos de transparencia, gobierno digital y demás normas existentes.

Con el objetivo de desarrollar lo anteriormente señalado, la entidad por intermedio de la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, ejecuta el proyecto denominado ***"FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TICS) DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, BAJO EL MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL (MRAE) NACIONAL"****, el cual se fundamenta en la definición y alcance contenido en la ficha TIC del Departamento Nacional de Planeación.*

Como también por parte de la Oficina Asesora de Planeación, se ejecuta el Proyecto de inversión, "MODERNIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR".

Dentro de la administración de los recursos informáticos, la Oficina de Tecnologías debe velar por la correcta administración, mantenimiento y funcionamiento del

RESOLUCIÓN NÚMERO 0424 DEL 03 JUL 2024

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía SSF-SAMC 002 de 2024, cuyo objeto es: " *Prestar el servicio de renovación de licencias de Microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y bolsa de horas para el desarrollo de tableros de control. (ID: OTIC-751)"*

licenciamiento de todas las herramientas utilizadas en el sistema de información de la Entidad.

En desarrollo de lo anterior, es fundamental para el normal y correcto desarrollo de las actividades y servicios de la Superintendencia del Subsidio Familiar, asegurar que todas las herramientas y software utilizados por la Entidad, cuenten con las licencias adecuadas, debidamente registradas y actualizadas, responsabilidad, que recae sobre la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la entidad.

Esto implica mantener las actualizaciones de software y administrar la compra, renovación y/o soporte, según sea el caso, de las licencias institucionales, asegurando dichos recursos sean suministrados a tiempo y sin interrupciones, garantizando el funcionamiento del sistema de información. En este sentido, se hace necesario dar alcance al sistema de información gerencial SIGER el cual es el que permite generar la transaccionalidades sobre la gestión de la información y que está soportado bajo el licenciamiento de microstrategy

Así mismo, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene la responsabilidad de gestionar el acceso, roles y privilegios, a partir de las licencias de software disponibles, a los usuarios y equipos correspondientes.

Esto implica coordinar con los diferentes áreas y usuarios las capacidades necesarias en cuanto al licenciamiento y asegurar que cada usuario o equipo cuente con las herramientas adecuadas y autorizadas para su gestión diaria desde el rol que desempeñan.

La Superintendencia del Subsidio Familiar a través de la oficina de las tecnologías de la información y las Comunicaciones desarrolló el Sistema de Monitoreo de la Información del Subsidio Familiar denominado SIMON, sistema de información de registro mediante el cual las Cajas de Compensación Familiar reportan diferente tipos de datos como lo son: Información Financiera, Cuota monetaria, Fondos de Ley (FOVIS, FOSFEC, FONIÑEZ, Ley 115), Información Estadística (Afiliados, Personas a cargo y Empresas), Información de la Gestión de las Cajas de Compensación (Tarifas, Subsidio a la demanda, Contratos, Multas, procesos judiciales, PQRSF), bancos de proyectos, entre otros; esta información es allegada por medio de este sistema a través de archivos XML, que son archivos estructurados y que deben ser cargadas de acuerdo con las periodicidades establecidas para cada uno de los componentes, ya sea de forma mensual, trimestral, semestral, anual y ocasional. Estas estructuras están definidas a través del anexo técnico de la circular 002 de 2023 (circular vigente al momento de la estructuración del presente documento), que emitió la Superintendencia del Subsidio Familiar y de acuerdo con las particularidades del sistema se irá actualizando a las necesidades que se vayan presentando en materia de inspección, vigilancia y control.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0424 DEL 03 JUL 2024

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía SSF-SAMC 002 de 2024, cuyo objeto es: *" Prestar el servicio de renovación de licencias de Microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y bolsa de horas para el desarrollo de tableros de control. (ID: OTIC-751)"*

Este sistema de información se accede mediante un ambiente web al que tienen acceso todas las cajas de compensación familiar para el reporte de las estructuras XML que están definidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar de acuerdo con los lineamientos establecidos para la asignación de claves de acceso del sistema de información.

Por otro lado, los esquemas XSD bajo los cuales se validan los archivos, son publicados por la Superintendencia del Subsidio Familiar en el micrositio del sistema de información que para fines de comunicación e instrucciones relacionadas con la circular 002 del 2023, dispondrá la entidad en su portal de INTERNET. Igualmente, sus modificaciones y complementos son publicados allí mismo.

Mediante el sistema de información de monitoreo del subsidio familiar se encuentran automatizados los siguientes procesos informáticos:

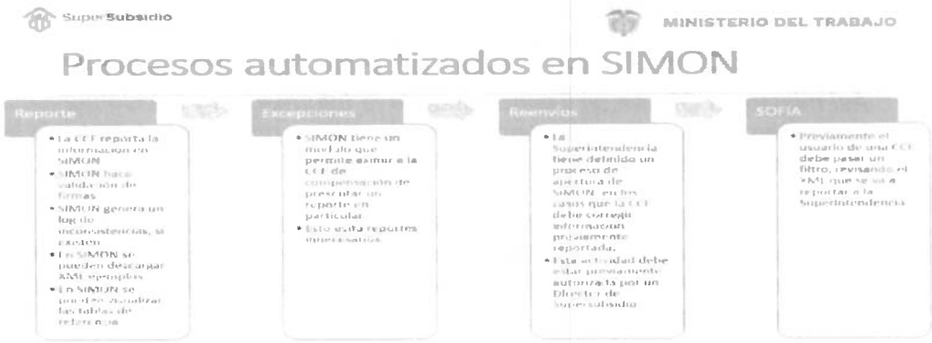


Ilustración 1 - Procesos automatizados

Ahora bien, como los datos que cargan las Cajas de Compensación Familiar, deben ser analizados a nivel de la Superintendencia para validar la efectividad y eficiencia que se debe emplear en el sistema del Subsidio Familiar, se necesita dar un alcance a nivel de análisis de la información reportada. Es por ello que en el año 2013 la Superintendencia del Subsidio Familiar adquirió la herramienta de Microstrategy, herramienta de origen estadounidense, que permite la creación de informes y el procesamiento analítico en línea desde diferentes fuentes. Su uso está enfocado en la inteligencia de negocios y su objetivo es agilizar las consultas de grandes volúmenes de datos permitiendo a las áreas internas tomar decisiones de manera acertada mediante la información reportada por cada caja de compensación. La decisión de optar por la adquisición de la herramienta Microstrategy como herramienta de inteligencia de negocios se tomó de acuerdo con su fácil uso, análisis sofisticado y escalabilidad de datos y usuarios a grandes volúmenes.

La herramienta de Microstrategy se encuentra ubicada en el cuadrante de Gartner en la parte superior izquierda esto generalmente significaría que Gartner ha

RESOLUCIÓN NÚMERO 0424 DEL 03 JUL 2024

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía SSF-SAMC 002 de 2024, cuyo objeto es: *" Prestar el servicio de renovación de licencias de Microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y bolsa de horas para el desarrollo de tableros de control. (ID: OTIC-751)"*

evaluado favorablemente tanto su visión como su capacidad analítica y plataforma de inteligencia de negocios, comparándola con las herramientas del mercado que satisfacen las mismas necesidades. Esto indica que Microstrategy es considerado líder en términos de innovación, ejecución y capacidad para satisfacer las necesidades de los clientes en este mercado en particular.

A continuación se muestra el cuadrante de Gartner del año 2023 en temas relacionados con analítica y plataformas de inteligencia de negocios:

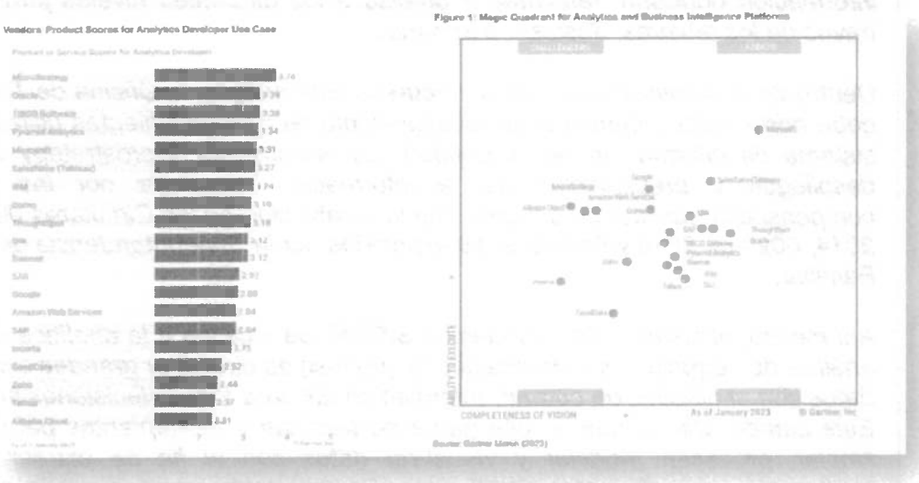


Ilustración 2 - Cuadrante De Gartner

La Superintendencia de Subsidio Familiar a través de la herramienta Microstrategy adquirida, desarrolló el Sistema de Información Gerencial (SIGER) donde se visualiza la información reportada por las Cajas de Compensación del país, este es un sistema de información de carácter misional de la entidad que permite la toma de decisiones de acuerdo con los datos reportados en cada uno de los informes cargados a través del SIMON por las CCF.

En esta herramienta se encuentra desarrollado el sistema gerencial SIGER con motor de base de datos SQL Server donde se almacena la bodega de datos de la entidad. El Sistema de Información Gerencial SIGER extrae, transforma y carga los datos de cada una de las estructuras reportadas por la caja en el periodo correspondiente. Existen periodos mensuales, trimestrales, semestrales y anuales y algunos de estos con diferentes fechas límite de reporte, por tanto, el número de formatos reportados es de aproximadamente 150.

La licencia del software Microstrategy, se adquirió mediante licitación pública LP 002 de 2013, celebrado con la firma SONDA de Colombia, cuyo objeto consistió en

RESOLUCIÓN NÚMERO 0424 DEL 03 JUL 2024

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía SSF-SAMC 002 de 2024, cuyo objeto es: *" Prestar el servicio de renovación de licencias de Microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y bolsa de horas para el desarrollo de tableros de control. (ID: OTIC-751)"*

"Adquirir una herramienta (software) de inteligencia de negocios y desarrollo e implementación de una solución de inteligencia de negocios para el procesamiento y análisis de los datos reportados por las Cajas de Compensación Familiar", proceso que incluyó entre las obligaciones el suministro de las licencias de la herramienta de visualización.

El objetivo principal de Sistema de Información Gerencial (SIGER) es facilitar la toma de decisiones efectivas y eficientes en una organización mediante la provisión de información oportuna, relevante y precisa a los diferentes niveles jerárquicos, a través de los tableros, dossiers e informes.

Dentro de la administración de los recursos informáticos, la Oficina de Tecnologías debe administrar y mantener el licenciamiento de las herramientas utilizadas en el sistema de información de la Entidad. La herramienta Microstrategy soporta el despliegue y presentación de la información reportada por las cajas de compensación familiar de acuerdo con lo establecido en las Circulares 002, 010 de 2014, 0020 de 2016 y 007 de 2019 expedidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Así mismo, el sistema de información SIGER da alcance a la analítica de datos o análisis de negocios, que da alcance al proceso de examinar grandes conjuntos de datos con el objetivo de obtener información útil para tomar decisiones informadas. Este campo abarca una amplia gama de técnicas y herramientas para recopilar, limpiar, procesar, modelar y visualizar datos con el fin de extraer patrones, tendencias y conocimientos significativos.Es importante precisar, que la analítica se utiliza en una variedad de campos y sectores, incluyendo negocios, finanzas, salud, marketing, ciencia, tecnología y sector público , entre otros. Algunas de las técnicas comunes de análisis de datos incluyen el análisis diagnóstico, descriptivo, el análisis predictivo y el análisis prescriptivo:

***Análisis descriptivo:** Se enfoca en resumir y describir los datos para comprender mejor su naturaleza y características. Esto puede incluir medidas estadísticas como la media, la mediana, la moda, la desviación estándar, los histogramas y otros métodos de visualización.*
***Análisis predictivo:** Utiliza modelos estadísticos y algoritmos de aprendizaje automático para predecir eventos futuros o tendencias basadas en datos históricos. Por ejemplo, el análisis predictivo se utiliza en la predicción del tiempo, el análisis de riesgos financieros, la detección de fraudes y la segmentación de clientes.*
***Análisis prescriptivo:** Se centra en recomendar acciones o decisiones óptimas basadas en datos y objetivos predefinidos. Este enfoque va más allá de la predicción al ofrecer recomendaciones específicas sobre qué hacer en función de diferentes escenarios. Por ejemplo, en el ámbito empresarial, puede ayudar a optimizar procesos, asignar recursos de manera eficiente o mejorar la toma de decisiones estratégicas.*

RESOLUCIÓN NÚMERO 0424 DEL 03 JUL 2024

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía SSF-SAMC 002 de 2024, cuyo objeto es: *" Prestar el servicio de renovación de licencias de Microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y bolsa de horas para el desarrollo de tableros de control. (ID: OTIC-751)"*

***Analítica diagnóstica**: Se refiere al proceso de análisis y evaluación de datos para identificar y comprender problemas, patrones o tendencias en un determinado contexto, con el objetivo de realizar diagnósticos precisos. Este enfoque implica la aplicación de técnicas y herramientas analíticas para interpretar información y generar conclusiones que ayuden a comprender mejor una situación o problema específico. En diversos campos, como la medicina, la ingeniería, la economía y la gestión empresarial, la analítica diagnóstica juega un papel crucial en la toma de decisiones informadas y la resolución de problemas.*

La analítica de datos se ha vuelto cada vez más importante en el mundo empresarial debido a la creciente disponibilidad de datos y la capacidad de las organizaciones para recopilar y almacenar información de manera más efectiva. Las empresas utilizan la analítica para comprender mejor a sus clientes, optimizar operaciones, mejorar la eficiencia, reducir costos, identificar oportunidades de crecimiento y mantenerse competitivas en un entorno empresarial en constante cambio.

Es imperante reconocer que la analítica de datos está evolucionando constantemente, brindando nuevas formas de obtener información valiosa a partir de conjuntos de datos cada vez más grandes y complejos generando valor a la entidad mediante la proyección visual de los datos.

Adicional a la administración y suministro de licencias, la Oficina de Tecnologías tiene la responsabilidad de mantener actualizado el licenciamiento de las herramientas adquiridas. Esto implica estar al tanto de las actualizaciones de software y renovaciones de licencias, asegurándose de que se realicen a tiempo y sin interrupciones en el funcionamiento del sistema de información y por ende del servicio.

Es importante resaltar que la plataforma de Microstrategy brinda una amplia gama de herramientas y funcionalidades que permiten a las organizaciones recopilar, analizar y visualizar datos de manera efectiva. Su enfoque se centra en proporcionar inteligencia empresarial ágil y accesible para usuarios de todos los niveles, desde directivos hasta analistas y personal administrativo.

Una de las fortalezas distintivas de Microstrategy es su capacidad para integrar datos de múltiples fuentes ya sean internas o externas, lo que permite dar alcance a la interoperabilidad y la integración entre sistema de información que se gestionan a nivel de la Superintendencia del Subsidio Familiar, desarrollando así una visión holística de la información relacionada con su actividad misional. Esto permite aprovechar datos para obtener una perspectiva completa sobre las necesidades de los afiliados y las personas a cargo que se soportan hoy la importancia del sistema del subsidio Familiar.

La Superintendencia del Subsidio Familiar ha optimizado su funcionamiento mediante el uso del sistema de información gerencial SIGER, respaldado por la plataforma Microstrategy, toda vez este se ha potencializado a nivel de la entidad,

RESOLUCIÓN NÚMERO 0424 DEL 03 JUL 2024

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía SSF-SAMC 002 de 2024, cuyo objeto es: *" Prestar el servicio de renovación de licencias de Microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y bolsa de horas para el desarrollo de tableros de control. (ID: OTIC-751)"*

generando valor mediante tableros gerenciales donde se precisa la información de cada uno de los fondos mediante la estructuras que se reflejan en la circular 002 del 2023.

En la actualidad el sistema de información gerencial da alcance a 123 licencias que están destinadas para cada uno de los usuarios según el alcance que establece cada área de la entidad. La utilización de las licencias a nivel de la entidad, ha reflejado que las áreas utilizan de manera adecuada la herramienta, así mismo realizan la gestión que se refleja en la usabilidad de la mismas.

Considerando la importancia de mantenerse al día con las herramientas tecnológicas y garantizar su continua gestión y adopción por parte de las áreas de la entidad, se hace imprescindible llevar a cabo la renovación de las 123 licencias de la plataforma Microstrategy, así como el soporte y mantenimiento. Además, resulta fundamental actualizar el software a su última versión disponible ya que la entidad dispone del versionamiento 11.3.0960.0784, lo que permitirá aprovechar las últimas tendencias en usabilidad y adaptabilidad, promoviendo una gestión eficiente del software en toda la entidad.
Por otro lado, reconociendo la necesidad de que las herramientas sean fácilmente accesibles y utilizables por las diferentes áreas, es esencial promover su apropiación y fomentar su utilización autónoma. Esto implica ofrecer capacitación continua y facilitar la transferencia de conocimientos sobre la herramienta, garantizando así su eficiente utilización y maximizando su potencial en todas las áreas de la entidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, para la Superintendencia de Subsidio Familiar, es necesario, oportuno y acertado la renovación de las 123 licencias toda vez que la analítica de datos desempeña un papel crucial en la inspección, vigilancia y control de la gestión de los subsidios y la optimización de los recursos del Sistema del Subsidio Familiar.(...)."

Que el proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 399 de 2021, el Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023, y demás normatividad aplicable relacionada directamente con el procedimiento de selección.

Que la contratación está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar para la vigencia fiscal de 2024.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SSF-SAMC 002 de 2024, es hasta por la suma **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS ($319.957.121)**., IVA incluido y todos los costos directos e indirectos y los

RESOLUCIÓN NÚMERO 0424 DEL 03 JUL 2024

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía SSF-SAMC 002 de 2024, cuyo objeto es: *" Prestar el servicio de renovación de licencias de Microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y bolsa de horas para el desarrollo de tableros de control. (ID: OTIC-751)"*

impuestos, tasas y contribuciones. Para atender las erogaciones del presente proceso la Superintendencia del Subsidio Familiar cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32224 del 16 de abril de 2024.

Que una vez consultados los Acuerdos Marcos en Colombia Compra Eficiente por parte del área solicitante y el Grupo de Gestión Contractual, se pudo determinar que no existe acuerdo marco vigente que contemple el servicio requerido por la Entidad, objeto de la presente resolución.

Que durante el término dispuesto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones se recibió un (01) escrito de observaciones, presentado por: **LATINO BI CONSULTING S.A.S.**, a la cual la entidad procedió a dar respuesta, mediante documento publicado a través de la plataforma SECOP II, con fecha 28 de junio de 2024.

Que en el plazo para limitar la presente contratación a MIPYME, no se recibieron solicitudes para limitar a MIPYME, por lo tanto, el proceso contractual NO se limita a MIPYME

Que las condiciones para participar en este proceso y las reglas del futuro contrato se encuentran establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y los demás documentos precontractuales los cuales harán parte integral del contrato.

Que, en virtud de lo anteriormente señalado, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SSF-SAMC 002 DE 2024, cuyo objeto es "Prestar el servicio de renovación de licencias de Microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y bolsa de horas para el desarrollo de tableros de control. (ID: OTIC-751)"

ARTÍCULO SEGUNDO: NO LIMITAR el presente proceso a MIPYMES nacionales, de conformidad con lo indicado en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y del Decreto 1860 de 2021 que reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la aludida Ley, modificando los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4., de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de lo señalado en el aviso de convocatoria del presente proceso.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el cronograma previsto para el presente proceso es el siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0424 DEL 03 JUL 2024

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía SSF-SAMC 002 de 2024, cuyo objeto es: *" Prestar el servicio de renovación de licencias de Microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y bolsa de horas para el desarrollo de tableros de control. (ID: OTIC-751)"*

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública y Publicación de proyecto de pliegos de condiciones	**18 de junio de 2024**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	**Entre el 19 de junio de 2024 hasta el 26 de junio de 2024 a las 4:00 P.M, el último día**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para recibir la solicitud de limitar el proceso a Mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas) y respuesta a observaciones a proyecto de pliego de condiciones	**28 de junio de 2024 a las 4:00 P.M**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Acto administrativo de apertura, publicación de pliego de condiciones definitivo.	**03 de julio de 2024**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de Interés de participar en el proceso	**Del 04 de julio de 2024 hasta el 08 de julio de 2024 a las 4:00 pm., el último día**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de sorteo para seleccionar a los diez (10) interesados con quienes se continuará el proceso de contratación. (El sorteo se realiza, sólo en caso de recibir más de 10 manifestaciones de interés).	**09 de julio de 2024 a las 10:00 a.m**	Se realizará de forma presencial en las instalaciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar ubicada en la Carrera 69 No. 25b 44, Piso 4 Sala de Juntas de la Secretaría General. En caso de realizarse sorteo la entidad mediante mensaje publico informará a través del Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acta de la audiencia del sorteo para seleccionar a los diez (10) interesados con los que se continuará el proceso de contratación.	**09 de julio de 2024**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones por parte de los proponentes a los pliegos de condiciones	**Hasta el 08 de julio de 2024 a las 4:00 pm., el último día**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 0424 DEL 03 JUL 2024

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía SSF-SAMC 002 de 2024, cuyo objeto es: *" Prestar el servicio de renovación de licencias de Microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y bolsa de horas para el desarrollo de tableros de control. (ID: OTIC-751)"*

definitivos		
Respuestas a las observaciones por parte de la Entidad	**10 de julio de 2024**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para expedir Adendas	**11 de julio de 2024**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
CIERRE DEL PROCESO.	**12 de julio de 2024 a las 4:00 PM**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de los requisitos habilitantes	**15 al 16 de julio de 2024**	
Publicación Informe - Requisitos habilitantes.	**16 de julio de 2024**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Traslado - Plazo para presentar Observaciones al Informe – Requisitos Habilitantes y termino para subsanar	**Del 17 al 19 de julio de 2024 hasta las 04:00 pm., el último día.**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	**22 de julio de 2024**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de Evaluación Definitivo	**22 de julio de 2024**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
ADJUDICACIÓN	**24 de julio de 2024**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	**25 de julio de 2024**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO: El cronograma del presente proceso podrá ser modificado mediante adendas efectuadas en el SECOP II, en los términos establecidos en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es hasta por la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS ($319.957.121)**., IVA incluido y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones. Para atender las erogaciones del presente proceso la Superintendencia del Subsidio Familiar cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32224 del 16 de abril de 2024.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0424 DEL 03 JUL 2024

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía SSF-SAMC 002 de 2024, cuyo objeto es: *" Prestar el servicio de renovación de licencias de Microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y bolsa de horas para el desarrollo de tableros de control. (ID: OTIC-751)"*

ARTÍCULO QUINTO: El pliego de condiciones definitivo, el estudio previo, los anexos, los documentos del proceso y demás información que se genere durante el presente proceso de selección, podrán ser consultados en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 la Superintendencia informa e invita a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesadas, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C. 03 JUL 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA LORENA CORTÉS ARIAS
Secretaria General (E)

Proyectó: Paola Chacón Hernández Contratista Grupo de Gestión Contractual
Reviso: Sandra Patricia Gaitán Fajardo/ Abogado Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Jenny Milena Collazos Caro/ Coordinadora Grupo de Gestión Contractual